MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITÁ

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº165 DE 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE MATERIAL RADIOACTIVO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y está(n) identificado(s) con el cuarto nivel del de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

Salud – Calidad – Humanización







No.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
LIN	IIII		PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
1	1229005100	Tecnecio dosis 10 mCi	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
2	1229005166	Mebrofenin	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	ans Ta
2		ICHOLOSS IEI	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		130
		48.0	PUREZA RADIOQUIMICA MATOR DEL 96%		
3	1229005162	MIBI o tetrofesmin 20 mCi	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	erli en
		E-STATE OF THE P	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%	OU HEAT 3	
4	1229005041	✓ HMPAO	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
	-		PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		ADJUDICAR
5	1229005175	Macroagregados de albúmina	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	POR SUMINISTRO HASTA
		POKO KONAP POL	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%	87 30 0	AGOTAR
6	1229005178	Dmsa dosis 5 mCi	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	PRESUPUEST
		19,2000000000000000000000000000000000000	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
7	1229005207	MAG III	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	Holney
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
8	1229005181	HDP o MDP 30 mCi	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	Es arge
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
9	1228405103	Nanocoloide	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
10	1031210901	/ Dipiridamol Amp	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Caja x 5 amp	5 44

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS 2.2.

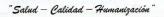
2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%

DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS: 2.3.

2.3.1. REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR EL INVIMA

Los registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.







2.3.2. CERTIFICACIÓN VIGENCIA NO INFERIOR A (12) DOCE MESES.

El oferente este deberá entregar con su propuesta, certificación escrita y firmada por el representante legal que los elementos serán entregados con fecha de vencimiento mínimo de doce (12) meses contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato).

2.3.3. CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS Y FICHA DE SEGURIDAD

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

GARANTA TECNICA 2.4.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

2.4.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior a un (1) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

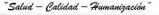
- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

3. EXPERIENCIA:

Debe presentar máximo dos (02) certificaciones de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, donde hayan sido utilizados el elemento requerido en esta invitación por lo menos durante los tres últimos años haya ofertado estos bienes, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.







4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$35.627.000.00), Excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.83215 de fecha 03 de Septiembre de 2015 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.831 de fecha 03 de Septiembre de 2015, gasto (A), rubro 51-11-7, recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE IMAGENOLOGIA, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$35.627.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA 4.2.

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT ANTES DE IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tecnecio dosis 10 mCi	UNIDAD	1	12.600	12.600
2	Mebrofenin	UNIDAD	1	182.000	182.000
3	MIBI o tetrofesmin 20 mCi	UNIDAD	1	72.000	72.000
4	HMPAO	UNIDAD	1	980.000	980.000
5	Macroagregados de albúmina	UNIDAD	1	30.800	30.800
6	Dmsa dosis 5 mCi	UNIDAD	1	30.800	30.800
7	MAG III	UNIDAD	1	344.000	344.000
8	HDP o MDP 30 mCi	UNIDAD	15 -01	50.000	50.000
9	Nanocoloide	UNIDAD	1	154.000	154.000
10	Dipiridamol Amp	CAJA POR 5 AMPOLLAS	1	30.000	30.000
1	VALOR TOTAL			1.886.200	1.886.200

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.



NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 4.3.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. **FORMA DE PAGO**

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

4.5. **LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén 6 del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- **5.2.** Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.

"Salud — Calidad — Humanización"





- 6
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- **5.10.** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- **5.11.** Coadyuvar con **EL HOPSITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- **5.14.** Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **6.1 Económico**: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **6.2 Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7 CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el <u>MENOR VALOR TOTAL OFERTADO</u> de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario <u>RUT.</u>
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique).







- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACIONJURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

Salud – Calidad – Humanización





FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN TECNICA, PARA PERSONAS **JURIDICAS Y NATURALES**

Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que hava sido primera en el tiempo".

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de 8.2.2 propuestas.
- 8.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

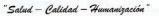
CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem. 9.1.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos. 9.2. económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas. 9.3.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo 9.5. proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del 9.7. principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del 9.8. consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.







- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO			
	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	14 DE SEPTIEMBRE	a Halk to a large







2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	15 DE SEPTIEMBRE	14:00
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	16 DE SEPTIEMBRE	
4	Recepción de ofertas	17 DE SEPTIEMBRE	10:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	18 DE SEPTIEMBRE	Homelen Street 1 27
6	Publicación de Informe de evaluación.	21 DE SEPTIEMBRE	Marie Maria (C)
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	22 DE SEPTIEMBRE	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	23 DE SEPTIEMBRE	e rabu i
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	

Corone MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Ordenador del Gasto

Aprobó:

ABOG. Maritza Sánchez

Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección

Commo! Dr. German Parrado Rivera Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Nicolás Morales Bermudez Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico

Carolina Moreno M MÉDICO NUCLEAR

R.M. 112621/2006 G C 52886866

Dra. Carolina Moreno Maldonado Medicina Nuclear Estructurador Técnico

Minimas Cuantías Grupo Gestión Contratos

"Salud — Calidad — Humanización"





12. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):
Los suscritos señalan como Dirección Comercial, teléfono, fax, correo electrónico a donde se
puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: Firma y nombre del proponente y/o representante legal: Firma Nombre
Nombre Documento de Identificación

"Salud — Calidad — Humanización"







FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No expedida en domiciliado y residente en en calidad de , que en adelante se denominará EL PROPONENTE , manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
COMPROMISOS ASUMIDOS:
EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante e desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informa inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a









materia.

presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los días del mes de del año 20

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:				
Firma				
Nombre				
Documento de Identificación	640 W / H			





FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL cuyo objeto es
representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, resuplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en la causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especia las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer lo mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUI EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos di interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento di identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:	
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	









FORMULARIO N° 4 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL				
cuyo objeto es	10 100 100 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	The Server Administration of the server	18 T	
CIUDAD	FECHA			
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JUI	RIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social:				
Tipo Documento de identificación:				
ripo Documento de Identificación.				
Cédula de Ciudadanía:	No.			
Cédula de Extranjería:	No.	Alikaijana o a sa		
Nit Persona Jurídica:	No.			
Nit Persona Natural:	No.			
Otro Tipo Documento:	No.	Cuál:		
Pasaporte:	No.	Guai.		
Tarjeta de Identidad:	No.			
Dirección:	Teléfono:	- ordereddy s - 12 gre		
E-mail	Fax:			
Departamento:	Ciudad:	Municipio:		
Denominación de la cuenta:	corriente:	de ahorros:		
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA	A:			
Entidad Financiera:		Código:		
Sucursal:		Ciudad:		
Dirección:	Teléfono:	Fax:		
Número de la cuenta:				
NOTA 2: Adjuntar original de certificación		ta está activa y vigente. Así mi	ismo, se	
debe verificar que su expedición no sea m	ayor a 30 días.			
El honoficiario, dobo policitar a la entida	d financiara la cartificación bancar	ia aan al nomana da idankisaa		
El beneficiario, debe solicitar a la entida aparece registrado en el RUT.	d illianciera la certificación bancar	la con el numero de identificad	cion que	
aparece registrado en en tron.				
777-777-777-778		e and charge and		
Firma v nombre del proponen	te v/o representante lega	 1 : 40: 125년 125 년 전시 1년년 		
Firma y nombre del proponen Firma				

"Salud — Calidad — Humanización"







FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO [DE SELECCIÓN DE N	MIMIMA CUANTIA No	so notation of alternation
Referencia: Prese	entación de propuest	a convocada por El HO	SPITAL MILITAR CENTRAL,
conformidad con selección adelanta irrevocable y como el presente proces relacionaron en la bienes, en los térn	lo establecido en la ado por EL HOSPITo precio fijo y global, so, y en consecuencio Invitación pública, beninos y conforme a la	invitación pública de m FAL MILITAR CENTRA para la celebración de la ia, ofrezco proveer los b pajo las características te	on de, de nínima cuantía del proceso de L, presento oferta de forma orden de compra que es objeto vienes correspondientes que se fécnicas establecidas para tales para tal efecto, por un valor total CLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

TEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT ANTES DE IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tecnecio dosis 10 mCi	UNIDAD	1	-	-
2	Mebrofenin	UNIDAD	1	-	-
3	MIBI o tetrofesmin 20 mCi	UNIDAD	1	Carri Wiggia	- no platfall -
4	НМРАО	UNIDAD	1	ARBUMAKUTE.	GET Y II JUJURA ST
5	Macroagregados de albúmina	UNIDAD	1	-	
6	Dmsa dosis 5 mCi	UNIDAD	1) = 3	F -
7	MAG III	UNIDAD	1	-	-
8	HDP o MDP 30 mCi	UNIDAD	1	-	-
9	Nanocoloide	UNIDAD	1	-	
10	Dipiridamol Amp	CAJA POR 5 AMPOLLAS	1	er er stern af l	
	VALOR TOTAL			-	-

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.









NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

Atentamente,

Firma y	nombre	del	proponente	y/o	representante	legal

Firma

Nombre

Documento de Identificación







ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF:	PROCESO DE	SELECCIÓN	DE MIMIMA	A CUANTIA	A No	78 K WIN		
	encia: Present objeto es						AR CENTI	RAL,
El	suscrito	de conf	ormidad cor	lo estable	,	en resente Inv	representa	ación olica,
preser proces caract	nto oferta de fo so y, en co erísticas técni- ciones y cantida	rma irrevocat nsecuencia, cas estableci	ole, para la c ofrezco pr das en la	elebración oveer los invitación,	del contrato bienes co	que es obje rrespondie	eto del pres ntes, bajo	sente las

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No.	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
1	1229005100	Tecnecio dosis 10 mCi	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
2	1229005166	Mebrofenin	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
3	1229005162	MIBI o tetrofesmin 20 mCi	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
4	1229005041	НМРАО	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	ADJUDICAF POR SUMINISTR
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		HASTA AGOTAR
5	1229005175	Macroagregados de albúmina	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	PRESUPUE TO
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
6	1229005178	Dmsa dosis 5 mCi	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
			PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%		
7	1229005207	MAG III	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
	(Jilles	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%	1100 010	E7 : 8.7
8	1229005181	HDP o MDP 30 mCi	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	

"Salud – Calidad – Humanización





		1 = 1	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%	V 10 1	enbe
9	1228405103	Nanocoloide	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Unidad	
	,	29.5	PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98%	Caja x 5 amp	87 J. P.A.
10	1031210901	Dipiridamol Amp	PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%	Augusta (Salaha)	

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1.1.

PUREZA RADIOQUIMICA MAYOR DEL 98% PORCENTAJE TOTAL DE MARCACION POR ENCIMA DEL 95%

1.2. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

1.2.1. REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR EL INVIMA

Los registros INVIMA vigentes de acuerdo a la actividad del oferente: Compra, venta, fabricación, importación, distribución, almacenamiento, entre otros. Cuando el elemento o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar certificación donde se exonera de este requisito.

1.2.2. CERTIFICACIÓN VIGENCIA NO INFERIOR A (12) DOCE MESES.

El oferente este deberá entregar con su propuesta, certificación escrita y firmada por el representante legal que los elementos serán entregados con fecha de vencimiento mínimo de doce (12) meses contados a partir de la entrega, (obligación que hará parte integral del contrato).

1.2.3. CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS Y FICHA DE SEGURIDAD

El oferente deberá entregar con su propuesta los catálogos o Fichas técnicas y ficha de seguridad de los elementos a ofertar o demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos en castellano.

1.3. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de









manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA 1.3.1.1.

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior a un (1) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:	
Firma	Alela Si
Nombre	A MITTER
Documento de Identificación	





ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT ANTES DE IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tecnecio dosis 10 mCi	UNIDAD	1	12.600	12.600
2	Mebrofenin	UNIDAD	1	182.000	182.000
3	MIBI o tetrofesmin 20 mCi	UNIDAD	1	72.000	72.000
4	HMPAO	UNIDAD	1	980.000	980.000
5	Macroagregados de albúmina	UNIDAD	1	30.800	30.800
6	Dmsa dosis 5 mCi	UNIDAD	1	30.800	30.800
7	MAG III	UNIDAD	1	344.000	344.000
8	HDP o MDP 30 mCi	UNIDAD	1	50.000	50.000
9	Nanocoloide	UNIDAD	1	154.000	154.000
10	Dipiridamol Amp	CAJA POR 5 AMPOLLAS	1	30.000	30.000
	VALOR TOTAL	10	1.886.200	1.886.200	





STATE OF STA